



Acta No. 053

Sesión ordinaria del CTCP

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020

Hora: 7:30 AM

Ubicación: Virtual por plataforma Microsoft Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Webinar con el Ministro de Comercio Industria y Turismo denominado "*Contadores públicos: jugadores clave en el proceso de reactivación económica*"
4. Propuesta normativa para actualización de los marcos técnicos del grupo 1
5. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum.

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión, a través de la plataforma Microsoft Teams.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Webinar con el Ministro de Comercio Industria y Turismo denominado: "Contadores públicos: jugadores clave en el proceso de reactivación económica"

El evento con el Ministro de Comercio Industria y Turismo contó con la siguiente agenda:

- Himno Nacional
- Presentación del Comité de Educación Nacional
- Presentación del Comité de la Reforma de la Profesión
- Presentación del Comité de Revisoría Fiscal
- Presentación del Ministro de Comercio Industria y Turismo
- Preguntas de los asistentes.

El CTCP invitó a la contadora pública Liliana Delgado para que realizara la presentación del evento. Se incluyen a continuación extractos de las intervenciones:

Intervención del representante del Comité de Educación, Mauricio Gómez

"Desde el diez de marzo se ha desarrollado un proceso liderado por actores académicos con el apoyo y acompañamiento directo del CTCP, Mesa de Expertos en Educación Contable. Un proceso para repensar la educación para actuar de forma concreta en los caminos necesarios para su mejoramiento. Plantear una propuesta al ministro relativa a los procesos educativos y a la dinámica de cambio de la profesión.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



La realización de una investigación colectiva que nos lleve a documentos técnicos y a una propuesta normativa sobre el estado de la profesión contable en Colombia. A partir de un diagnóstico.

Pensar, construir argumentos basados en evidencias, consensuar, replantear y actuar. Académicos de once universidades públicas y privadas de distintas ciudades del país. Dos grandes componentes y uno prospectivo. A la fecha han avanzado en un nivel de desarrollo de casi el 85% en el componente de diagnóstico.

Hemos identificado derroteros de acción para que la educación de la profesión contable pueda tener una mejor interacción con la transformación de la profesión. En nuestro diagnóstico, algunos elementos clave que identificamos.

- i. Identificamos un avance importante en la dinámica educativa en el país. Es de resaltar el surgimiento del nivel de educación hasta el nivel de maestría, el crecimiento de los procesos de formación de los profesores, de los investigadores hasta niveles doctorales, no obstante hay grandes retos, entre ellos afianzar los formación ciudadana y democrática;*
- ii. Promover una educación que supere la dimensión técnica y tecnológica de nuestros campos del saber para que el pensamiento de base científica interactúe mejor en una economía basada en el conocimiento y la innovación. Es vital desarrollar un pensamiento integrador, que el contador tenga la capacidad de leer el contexto socioeconómico y organizacional. Necesidad de integrar activamente la dimensión de la sostenibilidad organizacional, ambiental y social, fortalecer la formación en el juicio profesional. Enseñanza y aprendizaje en la transformación digital”.*

Intervención del representante del Comité de la Reforma de la Profesión, Carlos Arturo Gómez

“Queremos presentarle al gobierno una propuesta de ley que recoja muchos de los pensamientos que dan cuenta de las necesidades de los profesionales.

Hemos partido de un análisis de la Ley 43. Como todo análisis hay que reconocer las bondades en su momento de la norma, pero también las limitaciones que está presentando en este momento.

Se han conformado doce mesas en las que se van a trabajar los diferentes temas, hemos agrupado las 34 mesas regionales que a su vez conforman unas mesas zonales y una gran mesa nacional donde a través de distintos procesos iremos depurando todas las ideas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



La Contaduría Pública es un factor de desarrollo económico y social. Debe ser una ley amplia. Están pensando si el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Junta Central de Contadores y otros organismos de la profesión tendrían que ser organismos privados que les permita tener autonomía en el quehacer disciplinario y obviamente el plantear soluciones profesionales a las diferentes necesidades. Esto no quita de ninguna manera el cumplimiento de normas del Código de Comercio o normas de la Dian. Eso no impide que nuestra disciplina avance, con autonomía, en la construcción de un pensamiento propio.

Consideramos que el hecho de participar del desarrollo social y económico debe sacarnos más allá de una contabilidad financiera. El tema de la contabilidad ambiental de la responsabilidad social de las empresas”.

Intervención del representante del Comité de la Revisoría Fiscal, Francisco Reyes Villamizar.

“Nos enfrentamos a un estatuto contenido en el Código de Comercio que acusa signos de verdadera obsolescencia, normas que merecen ser revisadas, puestas a tono con la realidades contemporáneas y ajustadas conforme a las tendencias internacionales las mejores prácticas internacionales en materia de revisoría fiscal, a pesar de ser una figura típicamente local hay vasos comunicantes con lo que viene ocurriendo con otras partes del mundo.

Hemos tratado de hacer un análisis muy detallado de las distintas instituciones y con un grupo extraordinario de profesionales hemos intentado hacer un barrido sobre los temas fundamentales de la regulación y tratar de entender hacia dónde va esta importante figura de orden público en nuestro sistema.

Hemos comenzado con una definición de lo que es la revisoría fiscal para tratar de establecer un artículo que enmarque concretamente los caracteres básicos de esta institución. En segundo lugar establecer un marco conceptual a partir de unos principios que han de regir la conducta de los revisores fiscales obviamente nos dedicaremos de forma detallada en establecer cuáles son las funciones que el legislador le imponga al revisor fiscal, así como las obligaciones como la colaboración con las distintas autoridades del Estado que tienen control o fiscalización sobre los entes económicos.

Pero también los revisores fiscales deben tener derechos, establecer que documentaciones e informes deben presentar, con qué oportunidad, cual ha de ser su contenido, la forma, la estructura, que publicidad se le debe dar a estos documentos tanto en el ámbito interno de los fiscalizados como los externos.Cuál es la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



cobertura de esta figura (hay un debate bien importante), si debe universalizarse o restringirse a compañías que tengan dimensión significativa medida en términos de sus activos o de sus ingresos o de cualquier otro factor en materia dimensional.

Es evidente que la revisoría fiscal debe dotarse de una independencia para que pueda ejercer sin estar sujeto a presiones por parte del ente fiscalizado. Se requiere también una articulación con el programa académico que se viene trabajando"

Intervención del representante del CTCP, consejero Carlos Augusto Molano.

Saluda a todos los asistentes al Webinar, se refiere a las orientaciones dadas en el mes de febrero para trabajar en los temas importantes que tuviesen incidencia para los empresarios, el estado y la sociedad, y tratar de actualizar la profesión de la contaduría pública a los tiempos actuales, se refiere a la constitución de los comités a lo largo del país, se ha cambiado la autocracia por la democracia, siguiendo las instrucciones específicas se han invitado a diferentes actores.

"El CTCP viene trabajando en este proyecto, y se espera el próximo año presentar el proyecto de ley de reforma a la profesión, indica que los contadores si somos factores claves para la reactivación económica en el país".

Intervención del Señor Ministro de Comercio Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano.

Saluda a los miembros del consejo, y a los presidentes de los comités, así como a los contadores que participan en este conversatorio.

"Me hicieron acordar de un texto que yo alguna vez leí con motivo de la reflexión sobre el gobierno corporativo, reflexión recurrente en el sector empresarial, este un texto publicado en 1996 bajo el título "Taking Charge of Change" y el prelude del libro decía algo de este tenor: algunas instituciones tienden a parecerse a lugares como Jurassic Park, lugares de enorme interés, pero crecientemente irrelevantes para el mundo que las supera; y señalaba que esas instituciones no podían darse el lujo de que eso sucediese.

Personalmente creo que estas tres reflexiones que ustedes están haciendo, lo que está es demostrado que la institución contable no puede darse el lujo de no iniciar un proceso de transformación. Un proceso de transformación y de cambio.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



De cambio en función, como lo señala el doctor Mauricio Gómez en su presentación, me acuerdo de la reflexión que hacía la primera mujer rectora de la Universidad de Oxford cuando señalaba que era indispensable una nueva forma de pensar y de actuar en las profesiones en general, y usted lo ponía de presente doctor Mauricio: "profesiones que sean capaces de formar en pensamiento crítico". Pero también profesiones que sean capaces de lograr que las personas actúen éticamente y que se formen con una actuación ética. De hacerse las preguntas que son, y yo le agregaría la de actuar con empatía.

Me encanta que los tres participantes hacen referencia tácita o explícita a esa convicción. A la convicción de que, en la profesión contable, en la profesión de la revisoría fiscal, en la educación contable se necesitan actores que piensen críticamente, que actúen éticamente que se hagan las preguntas que son y actúen con empatía.

Esto último lo hago en referencia a ese mensaje que ustedes ponen de presente cuando habla de que el contador público es y debe ser un factor de desarrollo social, debe tener impacto en la sociedad, pone de presente que debe contribuir a una sostenibilidad social, a una sostenibilidad empresarial y a una sostenibilidad ambiental.

Yo le agradezco siempre a Carlos Augusto Molano porque cuando tenemos reuniones siempre él toma atenta nota y realmente contribuye, y aquí debo reconocer a todo el Consejo Técnico de la Contaduría porque ellos toman nota y actúan, no se quedan simplemente en la reflexión sino que transitan a la acción.

Celebro que haya habido a partir de esa primera conversación que tuvimos hace algunos meses, la convicción y la decisión de actuar camino hacia una reforma en la educación contable, a la propia actuación de la profesión contable en la propuesta de modificación a la Ley 43 y hacia un comité también de reforma hacia la revisoría fiscal. No por el prurito de que hay que reformar por reformar, sino con la convicción, con el cometido de que al final se trata de transformar y también darle continuidad a los valores y a la razón por la cual existe la profesión de la contaduría pública, que es fundamental en la construcción de la transparencia y la construcción del concepto de accountability en nuestro sector productivo, en nuestro sector empresarial.

Así como ustedes toman atenta nota hoy quiero ponerles esta reflexión de involucrar ese concepto de sostenibilidad empresarial, en el marco de ese proyecto de decreto que nosotros ya expedimos con la Superintendencia de Sociedades que es la idea de las empresas BIC, de Beneficio e Interés Colectivo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



No es nada distinto a recoger lo que dice el artículo 333 de la carta política de nuestro país en donde señala como las empresas tienen un compromiso con el bien de la sociedad, con el bien común. Y ese compromiso va más allá de la generación de utilidades financieras. Yo quisiera que en esta reflexión del contador público como factor de desarrollo social, ese concepto de las empresas de Beneficio de Interés Colectivo pudiese entrar dentro de esa idea de la sostenibilidad.

Habiendo dicho eso, yo entonces quisiera compartir algunas reflexiones sobre eso que ustedes plantean. Y eso cómo el contador público hoy más que nunca es y debe ser un jugador clave en el proceso de reactivación económica. Hemos vivido en estos meses momentos totalmente atípicos en la historia del país, estamos en medio de una pandemia, de una pandemia que nos llegó intempestivamente. Una pandemia para la cual no existe un manual de instrucciones, porque no lo hay. Una pandemia que nos obligó a tomar más de 190 decretos en el marco de dos emergencias económicas que nos ha llevado a implementar más de 900 medidas de cara a ese proceso de mitigación del impacto propio de la pandemia.

Pero también somos absolutamente conscientes de que la pandemia nos ha dejado cicatrices, nos ha dejado heridas. Y en medio de esas heridas y en medio de esas cicatrices la pandemia también ha extraído de Colombia lo más importante que nosotros tenemos grabado en nuestro carácter, en nuestra frente de colombianos. Y es esa condición de la resiliencia.

Que importante que ustedes en medio de estas reflexiones de la transformación a la educación a la profesión contable y también a la revisoría fiscal pongan de presente eso, el contador como factor de desarrollo social; yo pongo de presente que parte de ser factor de desarrollo social, en este momento, es ser protagonista de la reactivación económica con esa dosis de resiliencia. Y es una invitación a que la contaduría pública ejerza esa dosis de resiliencia.

Esa dosis de resiliencia que nos ha llevado como colombianos, en primer lugar a mitigar el impacto de la pandemia, desde la perspectiva empresarial pues ha implicado que las empresas tengan que reinventarse, tengan que hacer reingeniería, tengan que identificar otras formas de generación de ingresos en estos momentos, en algunos casos, tengan que implementar unos protocolos de bioseguridad seguramente costosos, complejos para tratar de responder con responsabilidad al tema de la bioseguridad.

Desde el gobierno nacional también hemos tenido que actuar en esta estrategia de mitigación. Primero teniendo en consideración a los más vulnerables, aquellos a quien no podemos descuidar porque no podíamos terminar además de una pandemia de coronavirus en una pandemia de hambre, en una pandemia de desempleo, en una pandemia de pobreza. En una pandemia de destrucción de ingresos o destrucción empresarial y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



en ese marco pues no podíamos terminar, como ya lo dije en esa pandemia de hambre y por eso lo más vulnerables fueron una de nuestras primeras prioridades. Lo fue también la salud, pero lo ha sido también el empleo. El empleo a través de medidas como el diferimiento del pago de impuestos, también de eliminación de anticipos en renta. Medidas relacionadas también con el diferimiento de contribuciones parafiscales. Medidas también relacionadas con líneas de crédito especiales.

Para no ir muy lejos: solamente entre el Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías desde enero hasta la fecha han colocado más de 20 billones de pesos. Y yo lo he dicho más de 400.000 unidades productivas se han beneficiado de esos recursos. De la misma forma hubo un momento donde dijimos "además de la línea de liquidez necesitamos entender que en este momento hay que generar apetito por el riesgo", y por eso el Fondo Nacional de Garantías crea una figura de garantías hasta por el 90%.

También se han entregado subsidios a la nómina, subsidios que se han extendido incluso hasta marzo del próximo año. Estas y otras medidas han significado recursos dentro y fuera del presupuesto del 11,6% del Producto Interno Bruto que no son menores.

Esa resiliencia también se ha expresado en la necesidad de recuperarnos, en la necesidad de estrategias de demanda para activar sectores de la economía, en la necesidad de recuperar la oferta, en la necesidad de inyectarle una dinámica al sector productivo para salir adelante.

Insisto, sabemos que de todas maneras en medio de estas circunstancias ha habido cicatrices, ha habido heridas. Pero lo que necesito de ustedes, lo que necesitamos del país es entender que ahora en la resiliencia lo que viene es la superación. Es tratar de llegar no a esa vieja normalidad que teníamos antes. Ni siquiera a una nueva normalidad sino a una mejor normalidad. Y esa mejor normalidad viene de la mano de una contaduría pública, de una revisoría fiscal de una educación contable como factor de desarrollo social, que tenga impacto en la sociedad, que construya sostenibilidad, que permita tener una profesión contable a tono con estas nuevas realidades de la humanidad que estamos y habremos de vivir.

¿Cómo superarnos? Para superarnos lo primero que necesitamos es entonces tener confianza en lo que tenemos. Confianza en ese talento humano aquí representado en miles de contadores públicos presentes, o en los 270.000 contadores públicos de nuestro país. Ahí hay talento, talento de sobra. Confianza también en que Colombia sigue teniendo activos poderosos como su biodiversidad. Sigue teniendo oportunidades en sectores clave de la economía como el sector agro donde puede transitar de usar 8 millones de hectáreas a 40 millones de hectáreas. En los sectores de infraestructura, de energía, de los sectores de tecnologías de la información y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



telecomunicaciones. Que tenemos oportunidades aun en el sector del turismo o la industria.

Tenemos confianza por el liderazgo regional que hoy representa Colombia en esta región del mundo. Hoy somos presidentes de la Comunidad Andina, lo vamos a ser de la Alianza del Pacífico, también de Prosur, vamos a ejercer la Presidencia de la Asamblea del BID. Y ese liderazgo es para ejercerlo y lo vamos y lo estamos ejerciendo, buscando demostrar que Colombia sigue creyendo en el multilateralismo, sigue creyendo en las oportunidades de construcción desde lo regional.

También confianza en las posibilidades y en las buenas prácticas que hemos venido implementando como el hecho de ser parte de los países de la OCDE que entre otras también señalan un derrotero para la función de la contabilidad pública.

En segundo lugar, superarnos basados en la confianza de lo logrado hasta la fecha. Aquí a nadie se le puede olvidar y uno no puede perder esa memoria en el sentido de que Colombia fue el país que más creció para economías de su tamaño en el año 2019. Que Colombia venía con cifras récords históricas en el sector del turismo, récord en la exportación de servicios en toda su historia, récord en la exportación de bienes agro y agroindustriales en toda su historia. Récord también la tasa de crecimiento de la llegada de inversión a nuestro país en los últimos cinco años. Récord también el mejor desempeño del déficit fiscal desde el momento en el cual tenemos regla fiscal y con un superávit primario. Ahí podemos reposar parte de esa confianza.

Confianza también en el manejo propio de la pandemia. Y eso significa en los sistemas de testeo, la trazabilidad, en la capacidad de ventiladores que hoy tenemos, el fortalecimiento de las unidades de cuidado intensivo, y confianza también en el compromiso por Colombia, que es esa estrategia que el presidente de la República lanzara el 20 de julio con motivo de la instalación del Congreso y en donde señala varios compromisos con el país.

Cuando el presidente el 20 de julio habló de un compromiso con Colombia no se refería solamente a un compromiso del Gobierno Nacional, se refería un compromiso de todos. Hoy quiero decirles que ustedes apreciados contadores públicos también son protagonistas de ese compromiso. Son protagonistas especialmente del compromiso por el emprendimiento y por la legalidad. Porque la contabilidad pública es una garantía de ética y transparencia de nuestra sociedad en lo público y en lo privado.

Señala ese derrotero también de accountability, es y debe ser ejemplo de buen gobierno, permite construir seguridad jurídica: de alguna manera en su buena actuación atrae inversión, promueve sostenibilidad empresarial, avance en materia competitiva como país.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Con ese compromiso que necesitamos de ustedes para lograr avanzar en esta recuperación de la economía. Como lo ha señalado el presidente: caminando en la idea de un crecimiento limpio, buscando construir esa paz con legalidad en los sectores agro y rural de nuestro país. Comprometido también con los más vulnerables de nuestra sociedad, pero sobre todo y ahí es donde ustedes son protagonistas apreciados contadores, contribuyendo a la generación de empleo en el sector empresarial.

El gobierno tiene un compromiso para concluir, concluir, concluir en materia de infraestructura, para darle incentivos al sector de economía de industrias creativas, para acompañar la micro, la pequeña y la mediana empresa, para que Colombia avance en una segunda internacionalización, una internacionalización de segunda generación. Es allí donde hemos venido construyendo con ustedes, con el Consejo Técnico de la Contaduría, con el doctor José Orlando de la Junta Central de Contadores. Y allí quiero destacar algunos avances y quiero también pedirles algunos compromisos.

Hay que destacar que ustedes nos han acompañado en la simplificación de requerimientos en Normas de Información Financiera que nos han permitido transitar dentro de ese propósito de un Estado simple y una Colombia ágil para cortar los que los americanos llaman el "red tape" o simplificar trámites.

Llevamos a la fecha más de 2300 trámites intervenidos. Nunca en la historia de este país un Gobierno en cuatro años había simplificado, racionalizado, eliminado, digitalizado más de 2002 trámites, nosotros llevamos más de 2.300 estos dos años y algunos meses.

En especial destaco el esfuerzo que viene ahora con el proyecto de ley de emprendimiento que busca ayudar en empresas de menor tamaño, de menor complejidad a quienes no podemos agobiarlas con normas complejas en esa información contable o financiera. Garantizando, claro, la calidad, garantizando la transparencia en esa información, actualizando eso que es tan importante en lo normativo.

Quiero también, quisiera que, con el concurso, como lo ha señalado el doctor Francisco Reyes, pudiéramos seguir avanzando en la reforma o modificación a la figura de la revisoría fiscal, para que como usted dice doctor Reyes Villamizar, este a tono con las exigencias internacionales. Con la obvia independencia de su papel. Y yo instaría a todos ustedes a seguir avanzando en ese comité y presentar las propuestas que modernicen esa figura.

A fortalecer también la profesionalización del órgano profesional al servicio de los contadores. Con pasos como los que se han venido empezando a realizar, tecnificando esa Junta Central de Contadores, con más eficiencia, con más seguridad

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



en los procesos, con tecnología, como ya lo decía anteriormente. Rediseñando y fortaleciendo a la Junta con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

¿Qué más quiero? Quisiera que se mejorara el régimen disciplinario con sanciones más efectivas, para quienes violen el código de ética profesional, en especial para conductas criminales o de defraudación tributaria porque eso afecta al final lo más querido en la construcción de una profesión como esta que es la propia reputación. Y esto pasa también por fortalecer el Tribunal disciplinario.

Qué destaco también. Como avanzamos en esa modernización del plan académico en la formación del contador. Ya lo señalaba el doctor Mauricio Gómez y lo ha venido haciendo también el doctor Marco Fidel Rocha, ustedes hablan de esa revolución sin balas que yo comparto. Porque nos ha permitido a través de esos comités unir el país de norte a sur, de oriente a occidente en una verdadera construcción y participación colectiva con egresados, con académicos, con la empresa, con lo público local, con lo público nacional, con los estudiantes, logrando además darle participación en equidad de género a la mujer, a la mujer contadora en ese esfuerzo. Yo creo que eso es digno de ser destacado.

Y ¿por qué esto es clave? Es clave porque esto señala un rumbo y es el de avanzar en la competitividad de la profesión para apoyar a esos 270.000 contadores y a los que vienen de aquí en adelante, para responder a lo que el Presidente Iván Duque a ha querido hacer en el país y es hacer ese tránsito de esa página de su historia, de ese pasado de violencia, de diferencia, de ese pasado de terrorismo hacia una nueva página, la página de la innovación, la página de la cuarta revolución industrial, la página del emprendimiento, la página de la globalización, la página de la tecnología.

Con ese esfuerzo atendemos el camino hacia la formalización empresarial. Menos trámites, más consciencia de cumplirle al país en lo fiscal, un control adecuado, más accountability además como un camino en la lucha contra la corrupción. Y en todo esto ustedes apreciados contadores públicos son protagonistas. Yo me siento muy honrado que para el Ministro de Comercio tengo a cargo también la responsabilidad de trabajar de la mano de ustedes en el esfuerzo que se relaciona con esta profesión tan especial, tan importante en el futuro del país buscando una reactivación sostenible y sobre todo una reactivación íntegra, en el sentido de la integridad.

Tenemos también ese desafío de revisar la ley que reglamentó la profesión contable y allí el doctor Carlos Arturo Gómez está liderando. Treinta años, en donde yo sí creo que es muy importante esa reforma ese cambio, cambio que no implica, repito un cambio por el prurito de cambiar sino el cambio que reconoce la continuidad en

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



el principio esencial de la profesión, pero simultáneamente la necesidad de un proceso de transformación.

Todo esto es el compromiso que yo quiero que ustedes adquieran en el día de hoy. Es parte de ese compromiso por Colombia, es parte de ese compromiso por Colombia de cara a la reactivación. Es parte de ese compromiso por Colombia de cara a la nueva mejor normalidad de la cual ya hablaba anteriormente. Y para eso creo que se necesita en primer lugar un sentido de solidaridad. Yo estoy absolutamente convencido que en medio de estas difíciles circunstancias los colombianos tenemos que ser solidarios con muchos actores que están viviendo momentos más difíciles que otros.

Con un sentido confianza en lo que este país es capaz de lograr, ha sido capaz de lograr y puede lograr de aquí en adelante. También con un sentido de trabajo en equipo, de construcción colectiva como ustedes lo han venido haciendo. Y con un sentido también de esperanza de que es posible construir esperanza, de que hay luz al final del túnel después de estas cicatrices y heridas que hemos tenido y de que hay un futuro mejor para este país.

Un futuro en donde tengamos más equidad, más legalidad y más emprendimiento. Y en esos tres propósitos apreciados contadores públicos ustedes son protagonistas de emprender, de lograr que se desarrolle el emprendimiento, de garantizar la legalidad y de que con base en lo anterior avancemos en la dirección de la construcción de un país más equitativo. Muchas gracias a todos ustedes por su invitación”.

Intervención del consejero Carlos Augusto Molano

Agradece la participación del señor ministro, hay preguntas que se quieren realizar en este foro, agradecer la claridad por la misión y visión de las autoridades de la profesión.

Preguntas realizadas al ministro de Comercio Industria y Turismo

- Comentarios sobre las sanciones a empresarios y los contadores por la presentación de la información exógena
- Cuáles son las iniciativas de respaldo impulsadas por el ministerio para impulsar a los contadores como jugadores clave en la reactivación económica
- Cómo las sociedades BIC son una herramienta de reactivación económica desde la estructura del emprendimiento

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



- Alguna recomendación donde podamos reforzar los conocimientos contables con ese enfoque social que es tan necesario

Respuesta del Señor ministro, José Manuel Restrepo Abondano

“Lo primero apreciado Doctor Carlos nosotros siempre nos hemos definido como el ministerio del desarrollo empresarial productivo. Con base incluso en esa definición hemos venidos trabajando en cinco frentes: el de la productividad, el de aumentar la competitividad, el de fortalecer el emprendimiento, el de atraer inversión y el de crear nuevos frentes de crecimiento de largo plazo donde está la exportación, donde están también las industrias creativas y donde está el turismo.

Pero en el marco de la competitividad eso que usted pone de presente respecto a esta discusión que se ha venido dando con la DIAN o la problemática que usted plantea respecto de DIAN, que como usted los señala aunque no es una competencia nuestra yo creo que si es muy importante para el sector empresarial, para todos, para la micro, la pequeña, la mediana y la grande empresa, no es la primera vez que alguien me lo pone de presente y yo creo que esa pregunta merece ser atendida.

En tal sentido mi sugerencia es propiciar ese encuentro con la dirección de la DIAN para conocer con más detalle la inquietud, la preocupación, de pronto le voy a pedir a alguno de ustedes o al Consejo Técnico de la Contaduría el poder organizar esa reunión porque ustedes lo acaban de decir es un tema esencial y mucho más en este momento de reactivación económica. Así que cuente con eso y vamos a empezar a organizarla.

Respecto a estos cambios e iniciativas claves yo creo que se han venido liderando no por nosotros sino con base en la conversación que hemos venido teniendo con ustedes, yo creo que los tres asuntos que ustedes plantearon en esta conversación son los esenciales: cómo se va a dar un proceso de reforma a través de esos comités a la revisoría fiscal para poner a tono a la revisoría con los cambios que hoy en día se suceden en el mundo. Me parece que eso es absolutamente indispensable. Me parece valioso que usted pone de presente Doctor Reyes que se tiene que partir de ese marco conceptual de la revisoría fiscal y que a partir de allí se pueden hacer una serie de recomendaciones. Yo quisiera ver lo más pronto posible esa serie de recomendaciones para poder dar un avance en el valor de la revisoría fiscal que yo creo que es clave en la construcción del sector empresarial en nuestro país.

En segundo lugar, todo el tema de reforma a la profesión contable, a la Ley 43. Yo creo que ahí hay que escuchar y hay que escuchar activamente como lo viene haciendo el equipo que lidera Carlos Arturo. Con la participación de todos, con ese énfasis de la participación de género a través de las mujeres contadoras, oyendo a los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



contadores de las distintas regiones de nuestro país., garantizando que esa escucha sea desde lo público, desde lo privado y de la academia también. Y con ese derrotero: un contador público que avance en los temas de calidad de su actividad profesional y que la profesión también tenga esos avances en materia de calidad pero que la contabilidad pública sea un factor de desarrollo social.

Y en el tercer caso es todo el tema de la propuesta de reforma o de recomendaciones al cambio en la educación contable. Qué importante es eso. Porque yo creo que el mundo post pandemia es un mundo que va a transformar todo ese tema de la educación misma. Para pensar, como ustedes lo dicen, críticamente, actuar éticamente, hacer unas preguntas, o hacerse las preguntas que son y actuar con empatía. A mi parece que ahí Mauricio y Marco Fidel tienen ustedes una responsabilidad gigantesca con todos los actores de la profesión contable y también a través de esos comités activos es muy importante dar un avance. Es muy importante dar un avance de cara a esas nuevas realidades del mundo de hoy, de cara también a las nuevas necesidades de la profesión misma y de cara al compromiso que tenemos como país de avanzar en el emprendimiento y en la legalidad.

Respecto a las empresas BIC... yo lo pongo de presente aquí porque creo que es importante. Miren, las empresas BIC no es simplemente un decreto, no es la materialización de una ley. Las empresas BIC yo creo que deben ser es un movimiento. A mí me sorprende en el mundo hoy en día existen cerca de 4.000 empresas BIC que como ya lo dije al principio son empresas cuyo interés va más allá de la generación de utilidades financieras y ya en Colombia en este momento tenemos cerca de 350 empresas de este tipo a lo cual se suman varias empresas BIC. Son figuras que se crearon en el mundo, el modelo de empresa BIC es el modelo de empresas que tengan en consideración algunos elementos de cinco dimensiones.

En su modelo de negocio, por ejemplo, velen por el desarrollo y bienestar de su cadena de proveeduría, que implemente prácticas de comercio justo, que tengas compras locales e inclusión productiva a la mujer. Que tengan prácticas de gobierno, en segundo lugar, en donde haya una participación más activa de los trabajadores de las mujeres, de las personas en situación de discapacidad, de grupos étnicos.

Que tengan también una cultura de la ética y la transparencia en la divulgación de sus impactos y ahí ustedes contadores son protagonistas. Por eso no le estoy hablando a nadie a quien no le corresponda el tema.

En tercer lugar, que tengan prácticas laborales orientadas al desarrollo y el bienestar de los trabajadores por la vía de la flexibilidad, por la vía del equilibrio entre la vida personal y profesional y familiar, por la vía de las capacitaciones, por la vía de que los trabajadores puedan ser accionistas de las empresas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Que tengan también prácticas ambientales, responsables con el medio ambiente, con la transición energética. Que tengan también medidas o estrategias para enfrentar el cambio climático y que tengan finalmente prácticas con la comunidad orientadas a solucionar problemas particulares como el desempleo, donde haya acciones de cara al entorno del sector empresarial.

Siento que esos criterios lo que buscan es reconocer, que de las empresas hoy más que nunca esperamos la plena aplicación de ese artículo 333 de la carta política. Yo creo que ahí es donde ustedes pueden jugar un papel muy importante porque hoy cualquier empresa puede ser una empresa BIC y lo único que tiene que hacer es algunos ajustes menores, pero, sobre todo, compromisos mayores. Ajustes menores y compromisos mayores y necesitamos generar un movimiento en el país en esta nueva mejor normalidad en la dirección de esta sostenibilidad.

Lo que es muy importante y sería el último punto es esa recomendación del enfoque social de la contaduría y yo ahí estoy convencido, ustedes lo han puesto de presente, me encanta esa idea de Mauricio de hablar de una contabilidad pública, de una profesión contable de una formación contable de cara a la sostenibilidad en un sentido amplio.

Qué importante que fuéramos capaces desde la contaduría de contribuir a un modelo económico más incluyente y accesible, por ejemplo, de las personas en situación de discapacidad, incluyente y accesible en la equidad de género. Que importante que pudiéramos avanzar en un modelo económico en donde la empresa sea más socialmente responsable. Responsable con la generación de empleo, responsable con las comunidades, responsable con la construcción de la equidad.

Y que importante que pudiéramos lograr una profesión contable comprometida con un modelo económico sostenible en lo ambiental que sea respetuoso de esa biodiversidad, de nuestra flora y de nuestra fauna, de lo que nosotros tenemos y de lo que nos hace el segundo país más biodiverso del mundo. Porque al final como señalaba el papa tenemos que ser capaces de construir juntos nuestra casa común.

Pues yo siento que este es un momento donde de la contaduría pública se espera eso que ustedes acaban de decir, que sea factor de desarrollo social y que logre impacto en la sociedad. Así que celebro que este tipo de esfuerzos en los que estamos todos ya embarcados tengan eso como norte de actuación y que ojalá que este mensaje haya quedado como parte de ese compromiso de los contadores públicos como jugadores clave en el proceso de reactivación económica.

De nuevo al Consejo Técnico de la Contaduría Pública mis respetos, mi saludo, mi agradecimiento. Gracias por su compromiso, gracias por lo que están haciendo no

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



solo por la contaduría pública sino por el sector empresarial de nuestro país porque si la contaduría pública se transforma positivamente y sigue contribuyendo al papel de la construcción de esa dimensión integra en el sector empresarial pues estoy absolutamente convencido de que al país le irá mejor y al sector empresarial también le ira mejor.

Muchas gracias a todos ustedes por el esfuerzo que vienen realizando, un esfuerzo de transformación bien importante y pues las mejores de las suertes en las deliberaciones y ojalá se traduzcan rápidamente en transformaciones”.

4) Propuesta normativa para actualización de los marcos técnicos del grupo 1

El consejero Leonardo Varón García presenta el documento “para discusión pública: normas, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo 2019 y 2020”

Un resumen de los cambios propuestos extractados de las nuevas normas, interpretaciones o las modificaciones, es el siguiente:

Norma	Modificación
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	<ul style="list-style-type: none"> • Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. • Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. • Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición) • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos¹.

¹ Ver literal d) del párrafo 7.2.26 de la NIIF 9 y párrafo 108G de NIC 39.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





Norma	Modificación
Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (modificaciones a la NIC 1)	<ul style="list-style-type: none"> • Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. • Incorpora los párrafos 72A, 75A, 76A, 76B y 139U, elimina el párrafo 139D y modifica los párrafos 69, 73, 74 y 76 de la NIC 1. • Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando <i>"no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa"</i>² • Aclara en el adicionado párrafo 72A que <i>"el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa"</i>. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023³ y se permite su aplicación anticipada. • El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Referencia al Marco Conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual⁴. • Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. • Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una

² Literal d) del párrafo 69 de NIC 1.

³ Aunque la versión inicial de la enmienda tenía como fecha de inicio a partir de enero 1 de 2022, posteriormente en julio de 2020, la fecha de aplicación de la enmienda fue aplazada por IASB, a partir de enero 1 de 2023.

⁴ Tomado del párrafo FC 264A de los fundamentos a las conclusiones de la enmienda a la NIIF 3.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Norma	Modificación
	<p>combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. • Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma prospectiva.
<p>Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifican los párrafos 17 y 74 de la NIC 16, se incorporan los párrafos 20A, 74A, 80D y 81N de la NIC 16. • La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a "los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos⁵)". • El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. • Se elimina el literal d) del párrafo 74 para incorporarlo en el párrafo 74^a de NIC 16. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. • Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado⁶.

⁵ Literal e) del párrafo 17 de NIC 16.

⁶ Ver párrafo 80D de NIC 16.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Norma	Modificación
Contratos Onerosos—Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)	<ul style="list-style-type: none">Se adicionan los párrafos 68A, 94A y 105, y se modifica el párrafo 69 de la NIC 37.Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato⁷).La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial⁸.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	<ul style="list-style-type: none">Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas⁹ por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y se adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una

⁷ Párrafo 68A de la NIC 37.

⁸ Ver párrafo 94A de la NIC 37.

⁹ Párrafo FC 55B de la NIIF 1 “La exención del párrafo D16A(a) no se aplica a los componentes del patrimonio. Por consiguiente, antes de la modificación que añadió el párrafo D13A, a una subsidiaria que pasa a ser una entidad que adopta por primera vez las NIIF después de su controladora se le podría haber requerido que llevara dos juegos paralelos de registros contables para las diferencias de conversión acumuladas, sobre la base de las fechas diferentes de transición a las NIIF”.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Norma	Modificación
	<p>cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación¹⁰).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase "ni flujos por impuestos" del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que "antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo¹¹". De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.
<p>Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).

Después de revisar cada uno de los temas, los consejeros aprueban emitir el documento para consulta pública, el cual es publicado en el siguiente enlace:

<http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/documento-para-discusion-publica-normas-interpreta/doc-discusion-publica-mejoras-y-enmiendas-2020>

¹⁰ Párrafo FC3.34 de la NIIF 9 "El Consejo decidió modificar el párrafo B3.3.6 en respuesta a una solicitud para aclarar qué comisiones incluye una entidad en el 10 por ciento. La aclaración está en línea con el objetivo de la prueba, esto es, evaluar de forma cuantitativa la significatividad de cualquier diferencia entre los términos contractuales antiguos y nuevos sobre la base de los cambios en los flujos de efectivo contractuales entre el prestatario y el prestamista".

¹¹ Tomado del párrafo FC 11 de NIC 41.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





5) Varios

Evaluación del CTCP respecto de la intervención del Ministro de Comercio Industria y Turismo

La iniciativa marcó un hito para las iniciativas de sensibilización adelantadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública: con una inscripción récord de 2.300 personas, la participación en vivo de 1.300 personas y una visualización del evento superior a las 4.000 reproducciones en el canal de YouTube del CTCP.

Se destacan los siguientes puntos:

- Profesión contable adaptada a las nuevas realidades
- Involucrar en las discusiones del CTCP el marco de sostenibilidad institucional en el marco de las empresas de beneficios de interés colectivo
- La confianza en la profesión, el elemento fundamental.
- Tener en cuenta las buenas prácticas de la OCDE.
- Simplificación de los compromisos
- Revisoría fiscal a tono con los requerimientos internacionales
- Fortalecimiento de la Junta Central de contadores y del CTCP
- Deben lograrse avances en la formación del contador
- Avanzar en temas económicos, ambientales, sociales y de gobierno
- Equidad, legalidad y emprendimiento

El video del evento se ha alojado en el siguiente enlace, el cual puede ser consultado por el público en general:

https://www.youtube.com/watch?v=Ha2sXkrUJ_U

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a la 12:00 M. del 27 de octubre de 2020.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Para constancia firman:

Wilmar Franco

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Leonardo Varón García

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-